



Personería Jurídica No. 4078 y 2775
Nov. de 1970 y 1998

PVisión Pensional

"EL COMUNICADOR DE LOS PENSIONADOS"

ENERGÍA BOGOTÁ, CODENSA Y EMGESA

RESPONSABLE: JUNTA DIRECTIVA - SECRETARÍA DE PRENSA

CALLE 39A No. 28-50 TELÉFONOS: 3408986 - 3409442 - 3409443

E-mail: apebce@yahoo.es - apebce@hotmail.com - Bogotá D.C.

No. 255

www.apebce.com

Febrero 2021

DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Queridas amigas y compañeras:

En nombre de la Junta Directiva de la Asociación de Pensionados de las Empresas de Energía de Bogotá, Codensa y Emgesa, reciban un cariñoso y efusivo abrazo en este día tan especial y significativo.

Una vez más este 8 de marzo el mundo entero rinde un merecido homenaje al ser más bello que Dios creó. Nosotros los hombres les debemos la vida y hasta el aire que respiramos, gracias por darnos tanto amor, por sacrificarse por nosotros, por brindarnos tanta ternura, comprensión, abnegación, compañía y calor de hogar.

La Junta Directiva rechaza enfáticamente los innumerables feminicidios que vienen sucediendo especialmente en nuestro país y en el mundo entero. Nos oponemos con todas nuestras fuerzas a la violencia intrafamiliar, al maltrato hacia la mujer, la discriminación racial, de género, laboral, a la violencia sexual y a todo aquello que atente contra la integridad física, moral y psicológica de las mujeres.

Recordemos y pongamos en práctica la frase "a las mujeres no se les puede tocar, ni con el pétalo de una rosa".



LA NUEVA REFORMA TRIBUTARIA DE DUQUE

Resulta insólito, injusto e inequitativo el nuevo proyecto de ley que presentará el Presidente Iván Duque Márquez a consideración del Congreso de la República.

Este gobierno haciendo gala de su desfachatez y corrupción no tiene en cuenta que el país está padeciendo una pandemia que en el último año solo ha dejado a su paso desempleo, miseria, hambre y miles de muertes de compatriotas.

Este en el momento menos oportuno para que este gobierno corrupto y pantallero pretenda meterles la mano al bolsillo a los colombianos más pobres y desfavorecidos.



Esta reforma tributaria trae consigo la creación de nuevos impuestos para las clases media y baja que afectan considerablemente a las medianas y pequeñas empresas, son incontables los restaurantes, negocios y comercio que se han visto obligados a cerrar debido a las cuarentenas que hemos venido afrontando y ahora como para echarle más leña al fuego.

Duque y su gabinete deciden con esta nueva cascada de impuestos acabar definitivamente a los medianos y pequeños empresarios y al pueblo colombiano en general.

Recordemos que hoy por hoy más de un 50% de la canasta familiar tiene I.V.A. y sin embargo la nueva reforma tributaria hará extensivo el cobro del I.V.A. a muchos más productos básicos de los alimentos y servicios que consumimos diariamente.

- Pero se le olvida al Señor Duque que en la pasada reforma benefició a las clases altas y adineradas de este país al reducirles las billonarias exenciones (75 billones de pesos al año) según la Asociación Nacional de Instituciones Financieras A.N.I.F.
- La devolución del I.V.A. solo será un sofisma de distracción como en años anteriores donde solo se le ha dado caramelo al pueblo trabajador.
- Y lo más grave para nosotros los pensionados es que este proyecto de ley pretende gravar con más impuestos a los pensionados que pasen de tres salarios mínimos. Otra vez se le olvida a Uribe que el incremento en las pensiones para este año fue del 1.6% el más bajo en toda la historia del país.

Nuestras mesadas pensionales vienen perdiendo año tras año el poder adquisitivo, nuestro llamado es a pelear, a salir a las calles y protestar por el trato tan indigno que los pensionados estamos recibiendo.

Cordial saludo,

PLINIO MUÑOZ JIMENEZ
PRESIDENTE

GUILLERMO MEJIA RINCON
TESORERO

LA REFORMA PENSIONAL Y LABORAL - EL REGIMEN NO DA TREGUA



Tras de que los aumentos a nuestras pensiones fueron pírricos, prácticamente nada, el gobierno de Uribe y Duque pretenden imponer una reforma pensional, propuesta o recomendada por su “flamante” ministro de Hacienda, el señor Carrasquilla, quien tiene denuncias por haberse apropiado de 170 mil millones de pesos de los bonos del agua.

Esta reforma pretende recortar gravemente nuestras pensiones, poniéndole impuestos y además, en caso de sustitución pensional quieren quitarle la mitad a la viuda o al viudo; con el argumento de que es una carga para el Estado, lo cual es falso, porque nosotros durante todo el tiempo de nuestra vida laboral activa ahorrábamos un dinero junto con el que ponían o ponen las Empresas; entonces el dinero debe estar o debería estar ahorrado; lo que pasa es que el gobierno quiere robárselo o destinarlo a otros asuntos, por ej. Para comprar equipos para la guerra; esa es la triste realidad; pero es porque es un gobierno indolente mentiroso y calumniador, estamos en manos de hampones dice el periodista Gonzalo Guillen y no se equivoca.

La reforma pensional está contenida implícitamente en el Decreto 1174 de 2020, presentada como Reforma Laboral, la cual cercenó de un solo tajo todas las conquistas laborales obtenidas casi durante un siglo 80 ó 90 años, como las horas extras, las primas, las vacaciones las cesantías, los intereses a las cesantías, etc. ¿Todo eso para beneficiar a quién? A los ganadores de siempre, como son los dueños del poder, los grandes capitalistas, terratenientes e industriales, contrabandistas, narcotraficantes, etc. Los dueños del capital, del país.



Como algunos saben, este Decreto fue dictado o expedido en un momento muy difícil para la inmensa mayoría de colombianos y colombianas, se impone casi en secreto, en medio de una pandemia donde el gobierno lo esconde, pues se la pasa solo hablando de infectados, muertos y

recuperados y prohíbe manifestarse, es decir, prohíbe las marchas y los plantones para rechazar semejante puñalada traicionera. Es un gobierno miserable y rufián con la inmensa mayoría del pueblo.

Ese Decreto 1174/2020 permite la contratación por horas, no obliga a la protección social (*servicios médicos, aportes para pensión, ni vacaciones, ni recreación, nada*), si el trabajador quiere cotizar en los fondos privados para pensión, el gobierno autorizó pensiones inferiores al salario mínimo.

Agravado lo anterior con la supuesta regularización de los hermanos venezolanos, que no es más que la regularización de mano de obra barata, ¿qué va a pasar con el empleo para nuestros jóvenes que necesitan un empleo digno? Tendrán que competir con nuestros hermanos venezolanos y en gran parte lo de la tan cacareada regularización es para eso, para tener mano de obra, o fuerza laboral casi gratis, regalada! Para satisfacer la voracidad y la codicia sin límites de los pocos dueños del capital.

Es tan leonina esa reforma laboral y pensional, ese Decreto, que no queda claro que va a pasar con nuestras pensiones. Ese decreto debe ser derogado lo antes posible!

Lo único claro que se avizora, es que si hay congresistas, que de una u otra manera nos defienden, pero claro, son congresista del pueblo, congresistas alternativos, como el Senador Alexander López del POLO D. A. quien presentó en enero pasado dos (02) proyectos de Ley al Senado de la República. Uno para que se nos baje a todos los pensionados el aporte a Salud del 12% al 4%, que aunque ese proyecto ya fue presentado y aprobado por el congreso, el expresidente Santos no lo quiso firmar; quien quita que ahora con la movilización de más de un millón y medio de pensionados y pensionadas logremos su aprobación. El segundo (2º) Proyecto de Ley, es para que el aumento para nosotros los pensionados sea igual al del salario mínimo.

Todo depende de cómo quede conformado el próximo congreso de la República, si elegimos muchos senadores de los MOVIMIENTOS Y PARTIDOS ALTERNATIVOS como de la Colombia Humana, del POLO, de la UP. Del movimiento MAIS, e incluso de algunos Verdes y con nuestra presencia y movilización tendremos chance. Pero si la gente sigue votando por los que mienten, por los que hacen promesas falsas e incluso calumnian como el Centro Democrático (*uribista*), conservadores, liberales, Cambio Radical, no habrá nada que hacer, este pueblo colombiano será cada día más esclavo, más miserable.

Joselín Páez M.
Secretario General

PANORAMA PENSIONAL EN COLOMBIA PARA EL 2021: REFORMA, TRASLADOS Y RENDIMIENTOS

Entre enero de 2014 y octubre de 2020, el **88 % de los afiliados se trasladó del régimen privado al público.**

Desde abril de 2020, los **cuatro portafolios de fondos de pensiones obligatorias** obtuvieron rendimientos.

Desempleo, informalidad y baja tasa de cotización afectan la **cobertura del sistema pensional.**

En su informe Expectativas para el sector de pensiones en Colombia en 2021, Fitch Ratings, agencia internacional de calificación crediticia, indica que la rentabilidad de las pensiones de los colombianos muestra una recuperación.

«Luego de una caída en marzo de 2020 en los activos bajo administración de los fondos de pensiones obligatorios y voluntarios, y de los fondos de cesantías en Colombia, se evidencia una recuperación desde mediados del año anterior», dice la entidad.

De manera posterior a las pérdidas presentadas en algunos de los portafolios de pensiones obligatorias y de cesantías, a agosto de 2020, la mayoría de estos mostraban ganancias.

Debido a la volatilidad de los mercados, por las medidas tomadas para prevenir la propagación del COVID-19, que llevaron a pérdidas acumuladas en el primer trimestre correspondientes a 21 billones de pesos, el valor administrado cayó a 261,8 billones de pesos en marzo de 2020.

Desde abril del año pasado, los mercados empezaron a reaccionar favorablemente y los cuatro portafolios de los fondos de pensiones obligatorias obtuvieron rendimientos mensualmente.

«Los portafolios moderado, conservador y retiro programado se recuperaron totalmente de las pérdidas generadas en el primer trimestre. Por su parte, el portafolio de mayor riesgo, luego de tener en marzo pérdidas cercanas a los 3 billones de pesos, había logrado recuperarse casi en su totalidad a agosto, con pérdidas acumuladas de 223.500 millones de pesos», indica la entidad.

Regulación y diversificación de inversiones

En 2020, al igual que en años anteriores, el Gobierno nacional introdujo nuevas reformas respecto a la normativa del sistema general de pensiones –SGP–, alineadas con prácticas internacionales y que son beneficiosas para los afiliados.

Las modificaciones se centraron en el régimen de inversión de los fondos de pensiones obligatorias –FPO– y voluntarias, pero se esperan nuevos cambios en el corto plazo.

Fitch Ratings analiza que la flexibilización gradual del régimen de inversión de las APF hace evidente la participación cada vez mayor de los activos alternativos en los portafolios, lo que es adecuado con las expectativas del regulador y las prácticas internacionales.

Traslados de afiliados

Entre enero de 2014 a octubre de 2020 se presentaron 1.029.379 traspasos entre regímenes. De esta cifra, 905.990 correspondieron a afiliados que se trasladaron del régimen privado al público, es decir, el 88 %.

El paso de afiliados del régimen público al privado es significativamente menor que los registrados en sentido contrario.

De noviembre de 2018 a octubre de 2020, el promedio mensual de traslados al RAIS fue de 76 afiliados, mientras que al RPM fue de 7.716.

¿Y la reforma pensional?

La entidad expone la necesidad de discutir una reforma pensional para garantizar la protección para la vejez.

«Sin embargo, dadas las necesidades actuales y la ausencia de una hoja de ruta por parte del Gobierno, no espera que dicha reforma se dé durante 2021», puntualiza.

Factores como el desempleo, la informalidad y la tasa baja de cotización a pensión afectan de forma relevante la cobertura del sistema pensional y las tasas de reemplazo obtenidas por los afiliados al momento de pensionarse.

Por esta razón, se requiere no solamente una reforma pensional, sino una laboral que ataque los niveles de desempleo e informalidad actuales y de manera consistente.

«Si bien lanzar estas reformas puede tomar tiempo y es probable que la reforma pensional no se dé durante 2021, es necesario que las medidas temporales para aliviar la crisis actual de los hogares y personas minimicen el impacto en sus futuras pensiones», opina Fitch.

GOBIERNO NACIONAL BUSCA CONSOLIDAR LA REFORMA PENSIONAL DE AQUÍ A 2022: ESTAS SERÍAN SUS BASES



Mayor formalización del mercado de trabajo, transformación de los regímenes pensionales y piso mínimo social son algunos puntos de la reforma pensional pensada por Iván Duque.

Subsidios pensionales deben ser mejor distribuidos para que lleguen a la población vulnerable que realmente los necesite.

El 4 de agosto de 2020, el presidente de Colombia, Iván Duque, aseguró en un diálogo virtual con los directores de los principales medios económicos de la región, agrupados en la Alianza Ripe, que la primera gran reforma de protección a la vejez comienza por una formalización del mercado laboral.

Mayor formalización del mercado laboral

En Colombia, uno de cada cuatro mayores de 65 años tiene pensión, por lo que es necesario un proceso de formalización e inclusión para aumentar la base de cotizantes; de lo contrario, la presión fiscal en 20 años sería muy grande, cuando los adultos mayores se hayan triplicado de 5 a 15 millones, según explicó el presidente Duque.

Transformar los regímenes pensionales

Frente a lo anterior, afirma que se debe buscar una conciliación en medio de las diferencias establecidas en los regímenes de prima media y los de ahorro individual.

“Creo que los regímenes de prima media en el mediano plazo tienen que volcarse a ser mecanismos de protección de los más vulnerables, porque uno de los problemas que hemos visto en Colombia es que los subsidios que se han configurado en el tiempo, pensando en generar equidad, han tenido una falla, y es que se han quedado en las personas de mayor ingreso”, destacó.

Los subsidios deben ser mejor distribuidos para llegar a la población más vulnerable, para universalizar cobertura y mejorar el ingreso para la vejez.

Piso mínimo de protección social

Otro de los puntos que señaló Duque es que durante su Gobierno estará impulsando el piso mínimo de protección social, mecanismo con el que se formalizará la seguridad social para las personas que ganen menos de un salario mínimo en el país y que contempla a los trabajadores que están en las áreas rurales del país, para que puedan contar con un piso sobre el cual puedan empezar los empleadores a contribuir para cotizar a pensión.

El Plan Nacional de Desarrollo establece que el piso mínimo de protección social estará integrado por el régimen subsidiado del sistema general de salud, en materia de salud; el servicio social complementario de beneficios económicos periódicos –BEPS–, como mecanismo de protección a la vejez; y el seguro inclusivo que amparará al trabajador de los riesgos derivados de la actividad laboral.

Pensión pensada desde la infancia

Duque anunció que también se explorará una herramienta que contemple que:

“Por cada niño que nace, en los niveles de menor ingreso en la población, nosotros podamos hacer una apropiación de aproximadamente unos US\$600 o US\$700, que sean proyectados con una rentabilidad real cercana al 4 %, para que cuando ese niño llegué a la edad de pensión, si está por debajo de la línea de pobreza, pueda tener acceso a un ingreso que equivalga a un salario mínimo legal vigente”.

Eliminar subsidios regresivos del régimen de prima media

Según Jorge Llano, vicepresidente técnico de Asofondos, se deben eliminar los subsidios regresivos del régimen público, los cuales son financiados en su mayoría por los afiliados al régimen público que no alcanzan una pensión (cerca del 90 %), y de esta forma aliviar la carga del gasto público en pensiones.

«Hemos propuesto establecer un solo régimen contributivo basado en el ahorro y la capitalización. El debate no debe ser si el sistema lo administra el sector público o el privado. De hecho, desde el gremio

proponemos la creación de una AFP pública que compita en las mismas condiciones con las demás entidades privadas», asegura en Actualícese.

Esta reforma permitiría crear un sistema integral de protección para la vejez, que pueda otorgar subsidios a la población más vulnerable por medio de programas como Colombia Mayor y los BEPS.

No subsidios para ingresos altos

Voceros de la AFP Porvenir, en diálogo con Actualícese, explican que en el régimen de prima media no hay ahorro, y que las pensiones de los jubilados se pagan directamente con la plata de las cotizaciones que realizan los

trabajadores activos en el mercado laboral. Además, los **subsidios pensionales van a las personas con los ingresos más altos.**

«El sector propone un sistema de protección integral para la vejez viable basado en el ahorro individual, operado por AFP privadas y públicas, sin subsidios para los de ingresos altos, con recursos que pueden irse a un pilar solidario en el que se beneficien los cotizantes ‘semiinformales’ y los más vulnerables que hoy no cuentan con protección alguna (BEPS y Colombia Mayor, gestionados por Colpensiones)», explican.



CON 4 PROYECTOS LA MARCA DE GEB-ENEL INCURSIONA EN LAS RENOVABLES

El nuevo sello que crearían el Grupo Energía Bogotá (GEB) y Enel Américas asumiría el desarrollo de cuatro proyectos de fuentes de energía renovable no convencional en los departamentos de La Guajira y Cesar.

Las iniciativas, una solar y tres eólicas, hacen parte del paquete de electricidad limpia que la Nación incluiría en la matriz de generación, para aumentar la participación de estos sistemas en la red de interconexión nacional.

Los proyectos en la actualidad los ejecuta Enel Green Power Colombia, filial de Enel Américas, las cuales fueron asignadas a esta empresa en las subastas de energía del 2019.

Por los lados de iniciativas fotovoltaicas, esta corre por cuenta del parque solar La Loma, ubicado en el Cesar, el cual cuenta con Licencia Ambiental y actualmente adelanta labores pre-constructivas tales como estudios de suelo, hidrológicos, topografías entre otros, necesarios para el desarrollo de ingeniería.

“También se lleva a cabo la socialización del Plan de Manejo Ambiental con comunidades del área de influencia y los entes territoriales y se avanza en la constitución del comité de empleo, con el objetivo de establecer los

lineamientos de contratación de personal de mano de obra no calificada y los servicios locales de apoyo para la construcción del proyecto”, resaltó uno de los voceros de Enel Colombia.

Por su parte, las obras eólicas tiene en lista tres iniciativas: Windpeschi, Tumawind y Chemesky. En el caso del primero ya cuenta con Licencia Ambiental y está iniciando la adecuación de 32 kilómetros (Km) de camino de acceso desde el municipio de Uribia a la zona del proyecto; la construcción de las obras civiles del parque iniciará en las próximas semanas.

“El inicio de la fabricación de los aerogeneradores se prevé para el mes de abril. Actualmente se está tramitando el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la Línea de Transmisión y en paralelo se está trabajando en el diseño para la construcción de dicha línea y en la compra de materiales y equipos para construcción”, indicó la fuente consultada.

Y los proyectos Chemesky y Tumawind, que en conjunto aportarán cerca de 300 megavatios (MW) de nueva generación eólica para el país, se encuentran en etapas avanzadas de desarrollo, trabajando para superar los retos

conjuntos que representan los diferentes aspectos de este tipo de proyectos en La Guajira: infraestructura, relacionamiento social y gestión ambiental.

“Desde el punto de vista social se cuenta con consultas previas protocolizadas con acuerdos para gran parte del

área requerida para el desarrollo de los proyectos. Desde el punto de vista ambiental se ha avanzado en el Estudio de Impacto Ambiental, así como otros estudios técnicos requeridos”, dijo el vocero de Enel Colombia.



AUXILIOS ECONOMICOS SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL

FELIPE IZA

En reunión de la Junta directiva realizada el día 15 de Febrero de 2021 se aprobaron Auxilios por Cirugía y Hospitalización de asociados, así:

Por Hospitalización o Cirugía **4 asociados por \$796.000**

De igual manera por parte de la Secretaria de Asistencia Social se ha estado pendiente de la salud de los asociados. Se les recuerda a los asociados que hayan tenido cirugías o hospitalizaciones recientemente enviarnos los soportes, historia clínica, fotocopia de la C.C., al correo de la Asociación apecbce@yahoo.es o comunicarse con Felipe Iza al Tel.: 3164738410 para dar el correspondiente trámite.

FALLECIDOS

La Junta Directiva de la Asociación de Pensionados de las Empresas de Energía Codensa y Emgesa, hace llegar sus más sentidas condolencias a sus familiares y lamenta profundamente el fallecimiento de:

JESUS ANTONIO FLORES – MARCOS VELANDIA - RAFAELA SUAREZ

IGNACIO GONZALEZ MARTINEZ – VALERIO CHAPETON CASTRO – ESTEBAN GONZALEZ

DEUDORES MOROSOS

SOBREGIROS: 17060085 – 3101393 – 19141275 – 2869911 – 17131806 – 2922399 – 19061869 – 17116132 – 5591532 – 41344138 – 138148 – 20497882 – 20006466 – 35475352 – 41453314 – 19068688 – 19215765 – 3247464 – 2881058 – 20229713 – 28677018

PAGOS EN EFECTIVO: 17138278 – 17066390 – 368716 – 41756161 – 35475352 – 3249539 – 41514065 – 11298336 – 19102871 – 41763222